

En defensa de la educación superior peruana y la identidad institucional

In defense of Peruvian higher education and institutional identity

Carlos F. Cáceres¹

© El autor. Artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



DOI: <https://doi.org/10.20453/ah.v68i2.7515>

Un artículo de Paul Soplín, incluido en este número, nos invita a analizar las tendencias en la expansión de las universidades en el Perú. En esta editorial abordaremos algunos aspectos históricos relativos a estas tendencias, sus consecuencias y puntos de acción críticos.

CONTEXTO

En el momento actual, el escenario universitario peruano enfrenta situaciones poco favorables. Nuestro marco legal no solo permite la inversión lucrativa en educación, sino que además está desregulado. En este contexto, algunas universidades privadas societarias se han enfrascado en un proceso expansivo expresado en significativas inversiones para levantar nuevas sedes en otras áreas de la ciudad de Lima u otras ciudades del país, además de realizar agresivas campañas de mercadeo. En ausencia de regulación apropiada, estos esfuerzos expansivos podrían resultar en una oferta académica de calidad inadecuada (lo que podría darse sobre todo en las nuevas sedes); a su vez, ello podría resultar en competencia desleal con instituciones que venían ofreciendo educación de calidad, pero cuyas estructuras no les permiten protegerse razonablemente bien de esta onda expansiva. Tal podría ser el caso, por ejemplo, de universidades asociativas afincadas en varias ciudades del país, reconocidas por su formación de calidad.

Asimismo, recientemente, el Congreso ha creado 22 universidades públicas sin el debido correlato de incremento presupuestal, lo cual ahonda el déficit de financiamiento de la universidad pública (Silva, 2025). Adicionalmente, Beca 18, tal vez la mejor medida en educación superior adoptada históricamente por el Estado peruano, al ser un programa de becas integrales dirigido a estudiantes de excelencia provenientes de hogares que sufren pobreza o extrema pobreza, había crecido considerablemente en los últimos años y se suponía que continuaría ofreciendo 20 000 nuevas becas este año, pero, a inicios de diciembre, se anunció que estas se reducirían a 2000 (Fernández, 2025) y, al cierre de esta edición, no se ha confirmado que el número original vaya a ser restituido.

Este delicado contexto resultaría de una política de educación superior inconsistente en el tiempo y con serias deficiencias. Los dos primeros temas derivarían de una historia pendular de regulación y desregulación que requeriría ajustes en el marco de una política enfocada más claramente en la calidad de la educación.

EL FLUCTUANTE RIGOR DEL MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERÚ

El período colonial en el Perú vio nacer a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima (1551) y, luego, a San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho (1677) y San Antonio Abad en Cusco (1692). A inicios del período republicano aparecieron la Universidad Nacional de

¹ Médico y doctor en Epidemiología, vicerrector de Investigación y editor en jefe de *Acta Herediana*. ORCID: 0000-0002-8101-0790

Trujillo (1824) y la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa (1827). Fue recién en 1917 que se fundó la Pontificia Universidad Católica, la primera universidad privada en el Perú (Robles Ortiz, 2006).

La primera ley universitaria se promulgó en 1901; y le siguieron las de 1941, 1960 (que facilitó que se pasara de 7 a 33 universidades cuando se promulgó la siguiente ley, encontrándose entre las nuevas la Universidad Peruana de Ciencias Médicas y Biológicas, hoy UPCH); 1969 (ley restrictiva promulgada por el Gobierno militar, que creó el Sistema de la Universidad Peruana y organizó las universidades en programas académicos en vez de facultades, eliminó el tercio estudiantil e incluyó el consejo interuniversitario como ente rector); y 1983 (que restableció la tradición universitaria peruana, con facultades y tercio estudiantil, y creó la Asamblea Nacional de Rectores como ente regulatorio endógeno, tal vez menos exigente).

Tras promulgarse esta ley, se dieron otros cambios, por ejemplo, en los años 80 se creó el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu). En los años 90, el DL n.º 882, Ley de Inversión en Educación, abrió la puerta a la inversión privada lucrativa de las universidades societarias, por lo que posiblemente fue el cambio más crítico para la educación superior peruana, al haber transformado el panorama institucional del sector, que siguió creciendo de forma desordenada durante la primera década del siglo XXI; y en 2007 se creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior (Sinease) (Alicia, 2016).

Durante la década siguiente, el gobierno de Humala tomó la decisión de ordenar el sector. Por ello, se planteó la moratoria relativa a la creación de nuevas universidades, mientras se preparaba la Ley n.º 30220 de 2014, que impuso considerables exigencias y fue considerada una ley de reforma del sistema universitario porque creó la Sunedu, un ente regulatorio independiente; estableció la necesidad de licenciamiento de las nuevas universidades, carreras y programas, a través de Sunedu; y utilizó un modelo de universidad que implicaba capacidades de investigación académica en todas las universidades, con presencia de docentes con grado doctoral y publicaciones. En ese marco, la tercera parte de las universidades no llegó a licenciarse. Ahora bien, el licenciamiento de

nuevas carreras y programas exigía calidad, lo cual, de hecho, requería tiempo y esfuerzo. Durante el período congresal 2016-2021, la Sunedu fue blanco de críticas y ataques por parte de congresistas que denunciaban que su exigencia era excesiva.



Fuente: Carlín (2022).

Finalmente, el nuevo momento de desordenamiento del sector se concretó con la elección, en 2021, de un congreso en el que las posturas antisistema eran mayoría. Este comenzó aprobando una ley de autonomía universitaria que restó autonomía y funciones a la Sunedu y fue ratificada por el Tribunal Constitucional, lo que significó una contrarreforma de la educación superior; asimismo, al término de la moratoria a la creación de nuevas universidades, ha creado nada menos que 22, mientras el presupuesto público para las universidades no solo no ha aumentado, sino que ha disminuido. La Sunedu reformada ya no tiene atribuciones para licenciar universidades, carreras o programas (solo las registra), y su Consejo Directivo tiene un mayor número de representantes universitarios, lo que le resta autonomía.

EL LUCRO EN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DESREGULADA EN EL PERÚ

La apertura a la educación superior con fines de lucro no es la regla, sino la excepción en América del Sur, pues solo existe en Brasil y Perú. Si bien Chile y Colombia tienen numerosas universidades privadas, estas no poseen formalmente fines de lucro. En el Perú, al crearse estas universidades, llamadas «privadas societarias», se liberalizó la organización y la gobernanza de las universidades privadas en general, aunque esencialmente todas las universidades asociativas preexistentes mantuvieron una estructura y gobernanza muy similares a las de las

universidades públicas, apropiadas para comunidades universitarias, colectivos de docentes que eligen periódicamente a sus directivos entre sus miembros y buscan mecanismos de toma de decisiones que permitan la participación democrática de sus varias subdivisiones (por ejemplo, facultades) con mecanismos de control y rendición de cuentas a los que se suman estudiantes. De hecho, la concepción del docente universitario de la universidad pública, adoptada por las asociativas, sigue una tradición que integra los ideales de la Reforma Universitaria de Córdoba (1918) (López Fernández et al., 2022), los planteamientos de Paulo Freire (Bell Jiménez, 2017) y las recomendaciones para el perfil del docente del siglo XXI (González Velázquez y Crespo Knopler, 2010), que puede meritocráticamente adquirir mayores responsabilidades y ser elegido para gobernar la institución, desarrolla tareas de docencia, investigación, gestión y responsabilidad social, y tiene autonomía y «libertad de cátedra».

Las universidades privadas societarias son, en cambio, empresas con toma centralizada de decisiones. En tanto su objetivo de fondo (legítimo en el actual marco legal) es producir utilidades, no son necesariamente dirigidas con primacía de criterios académicos (por ejemplo, su rector puede depender de su CEO). Suelen restringir la cantidad de docentes de planta, en tanto los manejan según los números de estudiantes matriculados, fundamentalmente para dictar clases. Si bien deben cumplir la ley en relación con la producción de investigación, pueden considerar dicha función como especializada y contratar a investigadores para el efecto. De alguna forma, la calidad es un atributo del producto necesario para seguir comercializándolo, no un fin en sí mismo. Y, siempre que se pueda invertir para crecer, compitiendo en una lógica de mercado, se hace de la forma más efectiva para maximizar utilidades, lo que suele implicar políticas de reducción de costos y mercadeo más o menos agresivo.

En el marco de la mencionada onda expansiva, actualmente casi el 40 % de los estudiantes de pregrado están matriculados en una de 5 universidades societarias (Sunedu, s. f.), que han logrado esto con una combinación de inversión en nuevos locales en Lima o el interior del país; mercadeo agresivo dirigido a actuales estudiantes o a nuevos segmentos como los «estudiantes con

experiencia»; segmentación según nivel socioeconómico, entre otras. Este fenómeno ha implicado una clara transformación de la educación superior en el Perú en la última década.



Ciertamente, muchos de tales estudiantes habrían ingresado a universidades públicas o asociativas en otras circunstancias, o ya estudiaban en estas. Si bien esto no afectaría las finanzas de las públicas, sí lo podría hacer en las asociativas, que además podrían perder docentes. En un mercado desregulado, podrían estar compitiendo con pensiones menores, a costa de costos reducidos que podrían implicar menor calidad, lo que representaría competencia desleal. Algunas universidades asociativas, para adaptarse, estarían modificando sus estructuras de gobernanza, sacrificando mecanismos de gobierno democrático para adquirir flexibilidad en la respuesta, con consecuencias eventuales en el capital social institucional. Si bien podría decirse que esto es esperable en una economía de mercado, la mayoría de los países más desarrollados protegen su sistema de educación superior, pues conseguir instituciones estables que aseguren calidad representa un logro, y la competencia agresiva por parte de entidades dispuestas a invertir para lograr utilidades puede desestabilizarlas seriamente, sobre todo si la capacidad regulatoria del Estado ha sido recortada y no puede darse fe de la calidad de su enseñanza. En un sistema desregulado, la información sobre calidad puede ser manipulada por el mercadeo.

SUNEDU Y LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2014

Si bien la Ley n.º 30220 representó un avance en muchos sentidos, algunos de los que aportaron a su desarrollo reconocen errores. Tal vez el mayor de ellos es la concepción de que la universidad estándar debe ser una universidad de investigación y que para lograr dicha producción solo haría falta contar con docentes con grado doctoral a quienes exigirles que realicen publicaciones científicas. Sin duda, algunas instituciones de todo el Perú asumieron el reto de forma exitosa y actualmente compiten por subvenciones de investigación a nivel nacional e internacional; además, se han integrado a grupos colaborativos internacionales. Pero, en muchos otros casos, la necesidad de cumplir fue abordada de formas inapropiadas, pues algunas universidades adoptaron controversiales políticas de premiación pecuniaria a quienes publicaran con su filiación, incluso sin ser parte de las mismas; por su parte, los docentes, buscando los incentivos económicos y al mismo tiempo mejorar su posición en el sistema Renacyt, llegaron incluso a la compra de autorías (Ortiz Bisso, 2023), en el mejor de los casos en publicaciones de estudios reales, aunque también correspondieron a estudios inexistentes. En un país como el Perú, la investigación debe desarrollarse de forma orgánica en donde ello sea posible; tal desarrollo no puede forzarse en lugares donde no existen recursos, no solo materiales (infraestructura o fondos), sino también instancias de apoyo desde otros investigadores; en esa línea, es urgente promover una cultura de investigación.



Por otro lado, las condiciones básicas de licenciamiento eran claramente satisfechas por las universidades bien establecidas, lo que no permitió ver en el papel de la Sunedu un aporte especial, mientras el no licenciamiento de universidades ligadas a ciertos poderes políticos le

granjeó enemigos. No obstante, es claro que cumplió un papel regulatorio fundamental en un contexto en el que se creaban varias universidades con clara intención lucrativa.


Más allá de estos puntos, la exigencia efectiva que ejerció sobre las universidades terminó llevando a que la Sunedu fuera vista como un escollo para muchas de estas, fuera de que tal vez algunos de sus procedimientos fueron innecesariamente rígidos o engorrosos. El licenciamiento de carreras o programas tomaba un tiempo excesivo, lo cual afectó los planes de las universidades y aportó a la justificación utilizada para la contrarreforma de 2022. Esta última medida modifica drásticamente el papel de la Sunedu, la cual ya no licencia universidades, carreras o programas, y pierde independencia en su consejo directivo. Este nuevo contexto de franca desregulación habría estimulado a los dueños de las universidades societarias para ampliar sus planes de expansión.

NUEVAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y MERMA EN BECA 18


Dos nuevos errores políticos afectarían la educación superior. Por un lado, recientemente, en un contexto desregulado de educación superior, sin licenciamiento universitario, el Congreso ha creado 22 nuevas universidades, sin la debida partida presupuestal y en medio de protestas por la disminución de los presupuestos de las universidades públicas². Por otro lado, aunque no guarde plena relación con el tema regulatorio, merece mencionarse que el pasado 5 de diciembre se aprobó en el país un presupuesto de Beca 18 que ascendía solo a 50 millones de soles, en contraste con los casi 800 millones solicitados³. Ello significaría que las 20 000 nuevas becas planificadas tendrían que reducirse a 2000, lo cual habría ocurrido aparentemente por una seria omisión: los congresistas involucrados declararon sobre esta propuesta, pero no realizaron de forma oportuna las gestiones necesarias ante el MEF. Lo más lamentable de esta reducción –que, al cierre de esta edición, algunos congresistas tratan de revertir sin saber aún qué probabilidad de éxito tienen– es que las plazas para el primer semestre estaban en pleno concurso.

No cabe duda de que Beca 18 ha sido un programa exitoso. En universidades como Cayetano Heredia, Beca 18

permitió admitir a muchos de estos becarios, graduados de excelencia en los colegios del país y pertenecientes a segmentos de la población que normalmente no han tenido acceso a nuestra universidad. Su rendimiento ha sido en general muy bueno, pues varios estudiantes han obtenido el premio Contenta. Sin embargo, considerando la eliminación del licenciamiento universitario y las elevadas cantidades de vacantes ofrecidas por algunas universidades societarias, incluso en carreras como Medicina Humana, que reciben un nutrido número de becas, es imprescindible establecer mecanismos que aseguren la calidad del producto educativo ofrecido, lo que nos lleva de nuevo a proclamar la necesidad de una Sunedu con sus funciones restablecidas.



Más allá de estos puntos, la exigencia efectiva que ejerció sobre las universidades terminó llevando a que **la Sunedu fuera vista como un escollo** para muchas de estas, fuera de que tal vez algunos de sus procedimientos fueron innecesariamente rígidos o engorrosos.



PROTEGER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Un contexto de educación superior que puede desestabilizar a universidades que tradicionalmente han ofrecido calidad no se justifica incluso dentro de una lógica de mercado y, normalmente, es evitado en sistemas más desarrollados al prevenir el lucro en la educación superior. Cuando el lucro está permitido, una apropiada regulación es fundamental. Pero en el actual contexto peruano, tenemos desregulación y lucro, condiciones que permiten estas distorsiones.

Las preocupaciones descritas tampoco han abordado otros aspectos críticos. Por ejemplo, la oferta de vacantes para carreras de salud, particularmente Medicina, se ha incrementado exponencialmente en la última década, sin mecanismos de verificación de condiciones de calidad, y sin asegurarse la existencia de campos clínicos. De otro lado, la carrera más estudiada en pregrado en el Perú continúa siendo Derecho, aunque ya se conoce que los usuales puestos de inicio laboral para los abogados serán fácilmente reemplazados por soluciones de inteligencia artificial en el futuro próximo, lo que alterará claramente la empleabilidad de los abogados jóvenes (Mori, 2025).

En resumen, se trata de un escenario de alto riesgo para el sistema educativo peruano, al que Cayetano Heredia no es ajena. Debemos, por ello, definir formas inteligentes de reaccionar al mismo. En tal sentido, debemos evitar nuestra absorción inercial en la lógica de competencia de

mercado en la que el sistema quiere involucrarnos, sin dejar de defendernos estratégicamente, pero preservando nuestra esencia y tradición, que implica la más alta calidad en la formación de los estudiantes. No debemos competir en los términos que nos plantean, pues somos más fuertes en otros: encontremos formas de proteger nuestro espacio, e incluso crecer donde corresponda, siendo fieles a nuestros valores y luciéndolos en la riqueza de su profundidad. No es un reto fácil en un mundo que vive en lo superficial, pero tampoco es imposible. Para ilustrar este punto, como institución históricamente selectiva en el manejo de recursos económicos para asegurar lo esencial, reconozcamos que nuestro público sabrá apreciar que evitamos gastos «frívolos», justamente porque así hemos podido financiar otros gastos que nos han llevado a ser quienes somos.

Al mismo tiempo, necesitamos recuperar nuestra capacidad de acción política, pese a lo adverso de los tiempos. Las próximas elecciones nacionales son una oportunidad para explicar los retos que enfrenta nuestra educación superior y, eventualmente, generar debate; no descartemos que algún grupo político serio, si se diera el caso, pueda asumir esta bandera. Es necesario reforzar la regulación del sistema y, sobre todo, modular las distorsiones que un mercado sin controles puede generar. Aprovechemos para ello espacios como el Consorcio de Universidades y la Red

Peruana de Universidades, la cual, a propósito, tiene una iniciativa en este sentido.

Finalmente, lleguemos también a las mismas universidades societarias, planteando nuestra perspectiva y apelando a su sentido de responsabilidad. En ausencia de regulación, ellas mismas pueden acordar no transgredir ciertos parámetros que permitan una mejor convivencia con las universidades públicas y asociativas, y que aseguren apropiados estándares de calidad. No descartemos que puedan llegar a preocuparse por los efectos que las actuales tendencias puedan tener, y que puedan incluso decidir destacarse de sus pares con un compromiso de moderación. Los riesgos de un crecimiento desmedido en un medio desregulado son reales, y cualquier problema afectaría a todas estas universidades, si no al sistema en general.

Tenemos una identidad institucional y queremos conservarla participando en tareas relevantes a nivel local o internacional, de modo que aportemos de alguna forma a la solución de los grandes problemas nacionales y mundiales. Queremos también actuar como la reserva moral que la sociedad ve en nosotros, a través no solo de la formación de recursos humanos y la investigación pertinente, sino también de la asistencia técnica, la mediación en conflictos, la innovación y el compromiso con la verdad.

REFERENCIAS

- Alicia Alondrac (2016, 10 de mayo). Historia de La Universidad Peruana [archivo PDF]. *Scribd*. <https://es.scribd.com/document/312112163/Historia-de-La-Universidad-Peruana-1>
- Bell Jiménez, A. G. (2017). Educación para la transformación social: la propuesta pedagógica de Paulo Freire y el contexto universitario. *Revista Posgrado y Sociedad*, 15(2), 37-48. <https://doi.org/10.22458/rpys.v15i2.1961>
- Fernández, J. L. (2025, 8 de diciembre). El recorte de becas en Perú golpea la movilidad social. *Éxito educativo*. <https://exitoe-ducativo.net/el-recorte-de-becas-en-peru-golpea-la-movilidad-social/>
- González Velázquez, M. S. y Crespo Knopler, S. (2010). Perfil del docente en el siglo XXI en la educación superior. *Desarrollo Científico Enfermería*, 18(4), 174-178. <https://www.index-f.com/dce/18pdf/18-174.pdf>
- López Fernández, R., Crespo Borges, T., Crespo Hurtado, E. y Sánchez Gálvez, S. (2022). Causas y consecuencias de la reforma universitaria en América Latina. *Universidad y Sociedad*, 14(1), 365-374. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2566/2515>
- Mori, J. (2025). Políticas públicas y calidad universitaria: desafíos y oportunidades en el sistema de educación superior peruano [Conferencia]. Semana de la Calidad Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima: 10 de noviembre de 2025.
- Ortiz Bisso, B. (2023, 29 de junio). Sobre compra de autorías de artículos científicos: un problema que puede pasar una alta factura. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/sobre-compra-de-autorias-de-articulos-cientificos-un-problema-que-puede-pasar-una-alta-factura-ciencia-publicaciones-cientificas-investigacion-mercado-de-articulos-cientificos-noticia/>
- Robles Ortíz, E. (2006). Origen de las universidades más antiguas del Perú. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 8, 35-48. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinamerican/article/view/3595/3191
- Silva, R. (2025, 18 de noviembre). Universidades nacionales advierten una reducción de presupuesto de casi S/ 300 millones pese a que serán más en 2026. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2025/11/18/universidades-nacionales-advierten-una-reduccion-de-presupuesto-de-casi-s-300-millones-pese-a-que-seran-mas-en-2026/>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) (s. f.). Sistema de Información Universitaria. *TUNI.pe*. <https://tuni.pe/comparador/universidad>